

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCIII

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 11 de febrero de 2016

Núm. Ext. 060

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 858 QUE APRUEBA EL INFORME DEL RESULTADO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ENTES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL CATORCE.

folio 202

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

folio 204

NÚMERO EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa – Enríquez, febrero 3 de 2016

Oficio número 24/2016

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano
de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del
Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su
promulgación y publicación:

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIONES I, XXIX Y XXXIII Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATURA; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO Número 858

Que aprueba el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio dos mil catorce

Artículo primero. Se aprueba el Informe del Resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública Consolidada e individuales del Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio dos mil catorce, de la siguiente forma:

I. En el procedimiento de consolidación de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado en el que no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones, las cuales deberán ser notificadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado al Titular del Órgano Interno de Control respectivo para su atención.

II. La Dependencia, Organismo Público Descentralizado y los Fideicomisos en los que no se detectaron irregularidades ni inconsistencias que hagan presumir la existencia de responsabilidad de carácter resarcitorio o de carácter administrativo, son:

Dependencia

No.	Ente
1	Contraloría General

Organismo Público Descentralizado

No.	Ente
2	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz

Fideicomisos

No.	Ente
3	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales
4	Fideicomiso Público de Administración del Acuario de Veracruz
5	Fideicomiso Público del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz
6	Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano
7	Fideicomiso del Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica del IPE
8	Fideicomiso del Fondo Global de la Reserva del IPE
9	Fideicomiso del Fondo de la Reserva Técnica Específica del IPE

III. Las Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos en los que no se detectaron irregularidades de carácter resarcitorio pero sí inconsistencias de carácter administrativo, que dieron lugar a recomendaciones, las cuales deberán ser notificadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado al Titular del Órgano Interno de Control respectivo para su atención, son:

Dependencias

No.	Ente
1	Secretaría de Gobierno
2	Secretaría de Seguridad Pública
3	Secretaría de Educación
4	Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad
5	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
6	Secretaría de Turismo y Cultura
7	Secretaría de Medio Ambiente
8	Secretaría de Protección Civil

No.	Ente
9	Secretaría de Salud
10	Coordinación General de Comunicación Social
11	Oficina del Programa de Gobierno
12	Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal

Organismos Públicos Descentralizados

No.	Ente
13	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
14	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz
15	Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito
16	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
17	El Colegio de Veracruz
18	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz
19	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial
20	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz
21	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec
22	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
23	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre
24	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
25	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
26	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
27	Oficina Operadora de Acayucan
28	Oficina Operadora de Cosamaloapan
29	Oficina Operadora de Isla
30	Oficina Operadora de Nanchital
31	Oficina Operadora de Pánuco
32	Oficina Operadora de Papantla
33	Oficina Operadora de Tantoyuca
34	Oficina Operadora de Tuxpan
35	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente
36	Radiotelevisión de Veracruz
37	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
38	Universidad Politécnica de Huatusco
39	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora
40	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
41	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz

Fideicomisos

No.	Ente
42	Fideicomiso Irrevocable No. 1986 constituido para la Construcción, Explotación, Operación y Mantenimiento de la Autopista Cardel – Veracruz
43	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
44	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Coatzacoalcos, Veracruz
45	Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR)
46	Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado "Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
47	Fideicomiso de Administración e Inversión como Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fondo del Futuro
48	Fideicomiso de Inversión y Administración para la Implementación del Programa de Aplicación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (PASEVIC)
49	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz (FOVIM)
50	Fideicomiso Público de Administración del Programa de Escuelas de Calidad (PEC)
51	Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior y Manutención en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave antes Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (PRONABES - VER)
52	Fideicomiso Público del Organismo Operador Acreditador de Competencias Laborales de Veracruz (ORACVER)
53	Fideicomiso Público del Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
54	Fideicomiso del SAR para los Trabajadores del IPE

IV. Las Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos en los que no se detectaron irregularidades de carácter resarcitorio pero sí inconsistencias de carácter administrativo, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones son:

Dependencias

No.	Ente
1	Secretaría de Finanzas y Planeación
2	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
3	Secretaría de Desarrollo Social
4	Procuraduría General de Justicia, ahora Fiscalía General del Estado

Organismos Públicos Descentralizados

No.	Ente
5	Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas
6	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
7	Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe Veracruz 2014
8	Consejo de Desarrollo del Papaloapan
9	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
10	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache
11	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
12	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
13	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan
14	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza
15	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara
16	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas
17	Instituto Tecnológico Superior de Misantla
18	Instituto Tecnológico Superior de Perote
19	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
20	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
21	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
22	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
23	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
24	Instituto Veracruzano de Bioenergéticos
25	Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal
26	Instituto Veracruzano de la Cultura
27	Instituto Veracruzano de la Vivienda
28	Instituto Veracruzano de las Mujeres
29	Instituto Veracruzano del Deporte
30	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de

No.	Ente
	Coatzacoalcos
31	Oficina Operadora de Martínez de la Torre
32	Oficina Operadora de Minatitlán
33	Oficina Operadora de Poza Rica
34	Servicios de Salud de Veracruz
35	Servicios Tecnológicos para la Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz
36	Universidad Popular Autónoma de Veracruz

Fideicomisos

No.	Ente
37	Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)
38	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje
39	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil Sukut
40	Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago Número F/00095
41	Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos
42	Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014

Por lo tanto, se instruye a la Contraloría General del Poder Ejecutivo para que dé el seguimiento debido a las recomendaciones; y, en su caso, sustancie el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al H. Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la Ley Estatal en Materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en un plazo que no exceda al ejercicio fiscal en el que se aprobó el Dictamen. Para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificará al Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo las correspondientes observaciones.

V. La Dependencia, Organismos Públicos Descentralizados y el Fideicomiso en los que se detectaron irregularidades de carácter resarcitorio, además de inconsistencias de carácter administrativo, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones son:

Dependencia

No.	Ente
1	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Organismos Públicos Descentralizados

No.	Ente
2	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
3	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos
4	Comisión del Agua del Estado de Veracruz

Fideicomiso

No.	Ente
5	Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER)

En tal razón, se instruye al Órgano de Fiscalización Superior a que inicie la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones prevista en el Título Primero, Capítulo III, Sección Tercera, artículos 41 a 48, de la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implica irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil catorce y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública estatal; así como a promover las demás acciones de responsabilidad que correspondan. Igualmente, se instruye al Titular del Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo para que dé el seguimiento debido a las irregularidades y recomendaciones, y en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al H. Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la Ley Estatal en Materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en un plazo que no exceda al ejercicio fiscal en el que se aprobó el

Dictamen. Para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificará al Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo las correspondientes observaciones.

Artículo segundo. Se aprueba el Informe del Resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio dos mil catorce, de la siguiente manera:

- I. En el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de responsabilidad de carácter resarcitorio, ni de carácter administrativo;
- II. En el Centro Estatal de Justicia Alternativa no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a recomendaciones, las cuales deberán ser atendidas por el Titular del Órgano Interno de Control;

Por cuanto hace a los HH. Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje, Electoral y Consejo de la Judicatura no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de responsabilidad de carácter resarcitorio, pero sí inconsistencias de carácter administrativo, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones, razón por la que se instruye al Titular del Órgano Interno de Control para que, en su caso, incoe y sustancie el procedimiento disciplinario a los servidores o ex servidores públicos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al H. Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre el resultado de los procedimientos incoados y las medidas aplicadas, con base en la Ley Estatal en Materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en un plazo que no exceda al ejercicio fiscal en el que se aprobó el Dictamen. Para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificará al Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial las correspondientes observaciones y recomendaciones.

Artículo tercero. Se aprueba el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Municipios y Entidades Paramunicipales del Estado, correspondiente al ejercicio dos mil catorce, de la forma siguiente:

I. En los 166 Municipios que abajo se mencionan no se detectaron irregularidades por presunto daño patrimonial que actualicen la existencia de responsabilidades de carácter resarcitorio; pero sí inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario, a cargo de servidores o ex servidores públicos obligados, y, por tanto, se instruye a los respectivos Titulares de los Órganos de Control Interno para que den el seguimiento debido a las observaciones y recomendaciones, y en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al H. Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la Ley Estatal en Materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en un plazo que no exceda al ejercicio fiscal en el que se aprobó el Dictamen. Para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificará al Titular del Órgano de Control Interno de los Municipios las correspondientes observaciones.

N°.

	Municipio	N°.	Municipio	N°.	Municipio
1	Acajete	31	Chalma	61	Ixhuatlancillo
2	Acatlán	32	Chiconamel	62	Ixmatlahuacan
3	Acayucan	33	Chicontepec	63	Ixtaczoquitlán
4	Actopan	34	Chocamán	64	Jalacingo
5	Acula	35	Chumatlán	65	Jalcomulco
6	Álamo Temapache	36	Citlaltépetl	66	Jáltipan
7	Alpatláhuac	37	Coahuatlán	67	Jesús Carranza
8	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	38	Coatzacoalcos	68	Jilotepec
9	Altotonga	39	Coatzintla	69	José Azueta

Nº	Municipio	Nº	Municipio	Nº	Municipio
10	Alvarado	40	Coetzala	70	Juan Rodríguez Clara
11	Amatitlán	41	Colipa	71	Juchique de Ferrer
12	Amatlán de los Reyes	42	Comapa	72	La Antigua
13	Ángel R. Cabada	43	Córdoba	73	La Perla
14	Apazapan	44	Coscomatepec	74	Landero y Coss
15	Aquila	45	Cosoleacaque	75	Las Minas
16	Astacinga	46	Coyutla	76	Las Vigas de Ramírez
17	Atlahuilco	47	Cuichapa	77	Lerdo de Tejada
18	Atzalan	48	Cuitláhuac	78	Los Reyes
19	Ayahualulco	49	Emiliano Zapata	79	Magdalena
20	Banderilla	50	Espinal	80	Maltrata
21	Benito Juárez	51	Filomeno Mata	81	Mariano Escobedo
22	Boca del Río	52	Gutiérrez Zamora	82	Martínez de la Torre
23	Camarón de Tejada	53	Hidalgotitlán	83	Mecayapan
24	Camerino Z. Mendoza	54	Huatusco	84	Medellín
25	Carlos A. Carrillo	55	Huayacocotla	85	Miahuatlán
26	Carrillo Puerto	56	Huiloapan de Cuauhtémoc	86	Minatitlán
27	Castillo de Teayo	57	Ignacio de la Llave	87	Misantla
28	Catemaco	58	Isla	88	Mixtla de Altamirano
29	Cazones de Herrera	59	Ixhuatlán de Madero	89	Moloacán
30	Chacaltianguis	60	Ixhuatlán del Café	90	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
91	Naolinco	123	Tantoyuca	155	Vega de Alatorre
92	Naranjal	124	Tatahuicapan de Juárez	156	Veracruz
93	Naranjos-Amatlán	125	Tatatila	157	Xalapa
94	Nautla	126	Tehuipango	158	Xico
95	Oluta	127	Tempoal	159	Xoxocotla
96	Orizaba	128	Tenampa	160	Yanga
97	Otatitlán	129	Tenochtitlán	161	Yecuatla
98	Oteapan	130	Teocelo	162	Zacualpan
99	Pajapan	131	Tepatlixco	163	Zaragoza
100	Pánuco	132	Tepetlán	164	Zentla
101	Papantla	133	Tepetzintla	165	Zongolica
102	Paso de Ovejas	134	Tequila	166	Zontecomatlán
103	Paso del Macho	135	Texcatepec		
104	Perote	136	Texhuacán		
105	Platón Sánchez	137	Texistepec		

N°	Municipio	N°	Municipio	N°	Municipio
106	Poza Rica de Hidalgo	138	Tezonapa		
107	Puente Nacional	139	Tihuatlán		
108	Rafael Delgado	140	Tlacojalpan		
109	Rafael Lucio	141	Tlacolulan		
110	Río Blanco	142	Tlacotepec de Mejía		
111	Saltabarranca	143	Tlalixcoyan		
112	San Andrés Tuxtla	144	Tlapacoyan		
113	San Juan Evangelista	145	Tlaquilpa		
114	San Rafael	146	Tlilapan		
115	Santiago Sochiapan	147	Tomatlán		
116	Santiago Tuxtla	148	Tonayán		
117	Sayula de Alemán	149	Totutla		
118	Soconusco	150	Tres Valles		
119	Soteapan	151	Tuxpan		
120	Tamiahua	152	Tuxtilla		
121	Tancoco	153	Úrsulo Galván		
122	Tantima	154	Uxpanapa		

II. Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior a que inicie la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones prevista en el Título Primero, Capítulo III, Sección Tercera, artículos 41 a 48, de la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implica irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil catorce y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública en los 46 Municipios que abajo se mencionan; así como a promover las demás acciones de responsabilidad que correspondan.

Igualmente, se instruye a los respectivos Titulares de los Órganos de Control Interno de los Entes Fiscalizables para que den el seguimiento debido a las irregularidades y recomendaciones, y en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al H. Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la

Ley Estatal en Materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en un plazo que no exceda al ejercicio fiscal en el que se aprobó el Dictamen. Para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificará al Titular del Órgano de Control Interno de los Municipios las correspondientes observaciones.

- | NO. | MUNICIPIO |
|-----|-----------------------|
| 1 | Acultzingo |
| 2 | Agua Dulce |
| 3 | Atoyac |
| 4 | Atzacan |
| 5 | Calcahualco |
| 6 | Cerro Azul |
| 7 | Chiconquiaco |
| 8 | Chinameca |
| 9 | Chinampa de Gorostiza |
| 10 | Chontla |
| 11 | Coacoatzintla |
| 12 | Coatepec |
| 13 | Cosamaloapan |
| 14 | Cosautlán de Carvajal |
| 15 | Cotaxtla |
| 16 | Coxquihui |
| 17 | El Higo |
| 18 | Fortín |
| 19 | Hueyapan de Ocampo |
| 20 | Ilamatlán |
| 21 | Ixcatepec |
| 22 | Ixhuacán de los Reyes |
| 23 | Ixhuatlán del Sureste |
| 24 | Jamapa |
| 25 | Las Choapas |
| 26 | Manlio F. Altamirano |
| 27 | Mecatlán |
| 28 | Nogales |
| 29 | Omealca |
| 30 | Ozuluama |
| 31 | Playa Vicente |
| 32 | Pueblo Viejo |
| 33 | San Andrés Tenejapan |

- 34 Sochiapa
- 35 Soledad Atzompa
- 36 Soledad de Doblado
- 37 Tamalín
- 38 Tampico Alto
- 39 Tecolutla
- 40 Tierra Blanca
- 41 Tlachichilco
- 42 Tlacotalpan
- 43 Tlalnahuayocan
- 44 Tlaltetela
- 45 Villa Aldama
- 46 Zozocolco de Hidalgo

III. En las 13 Entidades Paramunicipales que abajo se mencionan no se detectaron irregularidades por presunto daño patrimonial que actualicen la existencia de responsabilidades de carácter resarcitorio; pero sí inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario, a cargo de servidores o ex servidores públicos obligados, y, por tanto, se instruye a los respectivos Titulares de los Órganos de Control Interno para que den el seguimiento debido a las observaciones y recomendaciones, y en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al H. Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la Ley Estatal en Materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en un plazo que no exceda al ejercicio fiscal en el que se aprobó el Dictamen. Para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificará al Titular del Órgano de Control Interno de las entidades paramunicipales las correspondientes observaciones.

Nº.	Entidad Paramunicipal
1	Hidrosistema de Córdoba
2	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Fortín
3	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua
4	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento Xalapa
5	Sistema de Agua y Saneamiento Veracruz, Boca del Río y Medellín (SAS Metropolitano)
6	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coscomatepec
7	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatepec
8	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Naolinco
9	Comisión Municipal de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Banderilla
10	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Lerdo de Tejada
11	Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca
12	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de San Andrés Tuxtla
13	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata

Artículo cuarto. Se aprueba el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio dos mil catorce, de la Universidad Veracruzana, y se instruye al Titular de su Órgano Interno de Control para que dé el seguimiento debido a las observaciones y recomendaciones, y en su caso, sustancie el procedimiento disciplinario administrativo, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al H. Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la Ley Estatal en Materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en un plazo que no exceda al ejercicio fiscal en el que se aprobó el Dictamen. Para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificará al Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad las correspondientes observaciones.

Artículo quinto. Se aprueba el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio dos mil catorce, de los Organismos Autónomos del Estado, previstos en el artículo 67 de la Constitución Local vigente para el ejercicio 2014, de la siguiente manera: en el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial ni de carácter administrativo; en el Instituto Electoral Veracruzano, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos y en la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a recomendaciones, razón por la que se instruye al Titular del Órgano Interno de Control para que, en su caso, incoe y sustancie el procedimiento disciplinario a los servidores o ex servidores públicos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al H. Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre el resultado de los procedimientos incoados y las medidas aplicadas, con base en la Ley Estatal en Materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en un plazo que no exceda al ejercicio fiscal en el que se aprobó el Dictamen. Para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificará al Titular del Órgano Interno de Control de los Organismos Autónomos las correspondientes observaciones y recomendaciones.

Artículo sexto. Se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo y el Ejercicio del Presupuesto del Órgano de Fiscalización Superior, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil catorce, en virtud de que no se detectaron irregularidades, ni inconsistencias que hagan presumir la existencia de responsabilidad de carácter resarcitorio o de carácter disciplinario.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto deberá publicarse en la *Gaceta Oficial del Estado*, y surtirá sus efectos desde el momento de dicha publicación.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto al Órgano de Fiscalización Superior.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00000101 de las diputadas Presidenta y Secretaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA
GOBERNADOR DEL ESTADO
RÚBRICA.